

Consejo Asesor y Consultivo

Montevideo, Lunes 24 de Junio de 2024

Acta de sesión. Año 2, Sesión 10.

Orden Docente: Carla Larrobla, Marcela Ballesta y Fernando Pesce

Orden Estudiantil: Joaquín López y Nicolas Bonilla

Orden Egresados: No asiste sin previo aviso.

ORDEN DEL DÍA

1. Intercambio con docentes de la Universidad Nacional de la Educación a distancia
2. Invitación a movilización por los 51 años del golpe

Previos:

- Asiste el Prof. Gustavo Klein y se acuerda darle voz. Nos comenta que hace 3 años se vio la posibilidad de hacer una placa en el lugar donde empezó a funcionar el IPA. El CODICEN y CFE aprobó dicha placa y hace un mes y medio lo aprobó la junta y se va a colocar con previa coordinación con la intendencia. Se está pensando en hacer un acto en el IPA también. La ATD organiza el evento de colocación de la placa, el acto en el IPA y colocar la placa en Sarandí 420.

La placa dirá lo siguiente “En este edificio (Sarandí 420), en 1951, comenzó a funcionar el primer instituto de profesores público: el Instituto de Profesores “Artigas” (IPA). Producto del trabajo incansable de su Director Prof. Antonio M. Grompone y de docentes, estudiantes y egresados, se constituyó en un centro de referencia académico a nivel latinoamericano en la formación de educadores. “ ATD IPA Set 2024 (Se pretende poder colocar la placa en el mes de Setiembre). La idea es invitar a dos egresados de las primeras generaciones para el acto de colocación y ya se encuentran organizando este aspecto.

Se considera la posibilidad de realizar una placa para instalar en la fachada del IPA, en homenaje y conmemoración de 75 años de ley que “crea” al instituto.

Se resuelve, cuando se tenga más información al respecto de la fecha de colocación, poder coordinar para asistir al acto a realizarse en el IPA.

- Se hace acuerdo, en base a reiteradas situaciones de no cumplimiento del reglamento del funcionamiento del CAC por parte del orden de egresados, anexas el reglamento ya aprobado en sesión en esta acta y recordar, reenviándolo en el grupo de Whatsapp del consejo. (Anexo 1)
- Se recuerda al orden de egresados que las sesiones del segundo semestre van a pasar a ser los jueves a las 15:00hs de acuerdo al calendario resuelto en la sesión ordinaria del 01/04/2024.

- Se nos comunica que la Sala de Historia convocó a una Sala de Didáctica general de las distintas especialidades del IPA para el 27/7. Se nos informara de lo resuelto próximamente.
- Se comenta que el orden estudiantil tuvo una reunión con la subdirectora Sandra y se les comentó la posibilidad de crear un equipo y un plan de acción ante situaciones de acoso, etc en el IPA donde se encuentren ciertos representantes. Se acuerda tratar este tema en la siguiente sesión ordinaria (25/7).
- El orden docente comenta que en las sesiones del CODICEN no se ha tratado en ningún momento que va a suceder con las elecciones próximas del CAC.
- Se pensaron acciones de acuerdo a la jornada institucional de sensibilización, tal como se acordó en la sesión extraordinaria anterior. Se comienzan a tender redes para recibir propuestas de intervención.

1. Intercambio con docentes de la Universidad Nacional de la Educación a distancia

- Se resuelve responder el mail recibido por parte de Cristina Hernández aclarando que tomamos conocimiento de la coordinación del evento y que nos comprometemos a que haya al menos un representante del CAC el 29/7 en la visita de los docentes de la UNED al IPA.

2. Invitación a movilización por los 51 años del golpe

- Se resuelve no tratar este orden del día debido a que el orden de egresados no asistió a esta sesión y no hubo propuesta alguna a tratar. Orden docente y estudiantil ya tienen actividades prevista para ese día.

Anexo:



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR Y CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS

El presente Reglamento se ampara en el artículo 3 de la Ley N.º 16.507, que establece: «serán atribuciones de los Consejos Asesores y Consultivos, exclusivamente en relación al centro docente al que pertenecen: 1º) Establecer su régimen de funcionamiento en cuanto a periodicidad de sesiones, quórum y registro de actividades».

Art. 1. El Consejo Asesor y Consultivo sesionará ordinariamente cada dos semanas, sin detrimento de lo cual podrán realizarse reuniones extraordinarias cuando se lo entienda pertinente.

Art. 2. Para que el Consejo sesione, se deberá reunir una de las dos condiciones:

- a) que asista a la reunión al menos un miembro de cada uno de los tres órdenes; o
- b) que asista a la reunión la mitad más uno de los integrantes del cuerpo.

Art. 3. A los efectos del quórum y de las votaciones, participarán como máximo cuatro integrantes del orden docente, tres del orden estudiantil y dos del orden egresado.

Art. 4. En caso en que algún orden no tenga representante en la sesión, podrá enviar una nota al correo electrónico del Consejo con la explicación correspondiente, adjuntándosela al final del acta. En caso de no emitirse tal justificación, en el acta constará la ausencia sin previo aviso del respectivo orden.

Art. 5. Podrán participar de las reuniones personas externas al Consejo. La mayoría simple de los integrantes presente podrá acordar darles voz.

- Para que una persona externa pueda plantear un tema por fuera del orden del día, deberá dar aviso hasta tres días antes a la fecha de la sesión del asunto a tratar.

Art. 6. Las temáticas a tratar en las reuniones ordinarias se acordarán entre los tres órdenes con cinco días de antelación. Podrán incorporarse asuntos por fuera de ese plazo de tener carácter urgente.

Art. 7. Las resoluciones que adoptare el Consejo deberán ser aprobadas por mayoría simple de las personas presentes al momento de la votación.

Art. 8. Se redactará y publicará un acta para cada reunión del Consejo en la que conste: fecha, cuórum (desglosado por integrantes presentes por cada orden), asuntos tratados y resoluciones adoptadas.